

1
FONDO SOLIDARIO DE ELECCION DE VIVIENDA
ADQUISICION DE VIVIENDA CONSTRUIDA

REF. AUTORIZA PAGO DE CERTIFICADOS DE
SUBSIDIO AVC ASIGNACION DIRECTA
(1)

CON ESTA FECHA SE DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA NR. _____

LA SERENA,

12 DIC. 2014

997

VISTOS:

- El D.S. 49 (V. y U.), de 2011, Reglamento del Programa de Fondo Solidario de Elección de Vivienda y sus modificaciones posteriores,
- El Artículo N° 75 del D.S. señalado en el literal a) precedente, que tiene relación con los antecedentes que se deben presentar para el pago de subsidio reservado para Operaciones de Adquisición de Viviendas Construidas;
- La Resolución Exenta NR. 214 de fecha 09 de Enero del 2012 del MINVU, que autoriza a efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2012 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del Programa regulado por el D.S. 49, (V. y U.), de 2011;
- La Resolución Exenta NR. 6065 de fecha 27 de Julio del 2012 del MINVU, que otorga Subsidios Habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme al Art. 17, inciso Quinto del D.S. 49 (V. y U.) 2011;
- La Resolución Exenta NR. 5861 de fecha 17 de Septiembre del 2012 del MINVU, que otorga incremento de Subsidio Habitacional del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme al Art. 17, inciso Quinto del D.S. 49 (V. y U.) 2011; a la persona que se indica de la región de Coquimbo;
- La Resolución NR. 1600/2008 de la Contraloría General de la República;
- Las facultades que me confiere el D.S. N° 355/77 y Decreto (CGR) N° 012/2014, ambos del MINVU, dicto la siguiente:

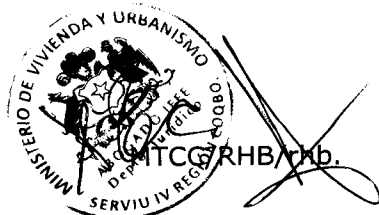
RESOLUCION:

- Autorízase el Pago de los Certificados de Subsidio Habitacional que alude el visto b) en la forma prevista por el D.S. 49 (V. y U.), de 2011, a las personas que se indican o al endosatario en su caso:

	NOMBRE BENEFICIARIO	SERIE	CERTIFICADO	MONTO U.F.	SUPERF.	ADIC.
1	VILLAGRAN TAPIA MARTA NELLY	ADSPI	2012-00112	480,00	50,00	88,24

- Impútese el gasto que irroque el cumplimiento de la presente Resolución al ítem 215330102311 (Subsidios) y al 2153301001 (Localización) del presupuesto del Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLESE.





2
FONDO SOLIDARIO DE ELECCION DE VIVIENDA
ADQUISICION DE VIVIENDA CONSTRUIDA

DISTRIBUCION:
- SR. JEFE D.P.H.

SERVIU IV REGION COQUIMBO
- SECCION CONTABILIDAD
- UNIDAD DE SUBSIDIO HABITACIONAL
- A R C H I V O

Atestado en Coquimbo, Chile, a 15 de mayo de 2014.
Firma: _____
Firma: _____

B 143072

SE OTORGA EL PRESENTE CERTIFICADO DE SUBSIDIO A:

Nombre: MARTA NELLY VILLAGRAN TAPIA
Cédula Nacional de Identidad N°: 13.826.732-6
Nombre Cónyuge:
Cédula Nacional de Identidad Cónyuge N°:

Monto Subsidio Base: 338 UF

(*) Monto referencial que podrá modificarse dependiendo de los subsidios complementarios que se apliquen, ver Condiciones Especiales al reverso.

DATOS DEL SUBSIDIO

Región de Aplicación del Subsidio: IV Región de Coquimbo
Fecha de emisión: 27 de Julio de 2012 Fecha vencimiento: 27 de Abril de 2014
Monto de ahorro acreditado al postular: 10 UF

DATOS DE LA ASIGNACION

Resolución de Asignación de Subsidio N°: 6065 MINVU Fecha: 27 de Julio de 2012
Llamado: FONDO SOLIDARIO DE ELECCION DE VIVIENDA
Tipo de Postulación: INDIVIDUAL

DATOS DEL GRUPO o PROYECTO

Grupo: Comité Pro Casa Villa La Portada
Código de Grupo:
Proyecto Asociado:
Código de Proyecto Asociado:
Nombre Entidad Patrocinante:

Dirección del sitio donde se construirá la vivienda:

Rodrigo Pérez
Ministro de Vivienda y
Urbanismo

BENEFICIARIO

